

una decente dotación: requiere fondos considerables y la cooperación del Supremo Gobierno, pues la comisión está persuadida de que para una obra tan dispendiosa no bastan, ni aproximadamente, los de que V. E. pueda disponer.—Sin embargo opina que las dificultades no deben retraer á V. E.: procúrese superarlas, pónganse en movimiento todos los resortes, y si no le es dado perpetuar su memoria con este beneficio común, á lo menos no le quedará el desconsuelo de no haberlo intentado.—Mas suponiendo en V. E. todos los elementos necesarios para efectuar el proyecto, él por su naturaleza exige tiempo, y por lo menos deben proscribirse aquellas obras parciales que tendiendo á remediar males pequeños, los causan considerables á toda la población. Hablamos del malhadado sistema por el que se han elevado en años anteriores muchas calles, pudiéndose citar ejemplar de que mas altas las laterales que las del centro, estas sirvan de perenne depósito á los lodos y aguas corrompidas que reciben de aquellas.—El corriente ordinario de las atargeras, es de Sur á Norte, y de Poniente á Oriente; pero las segundas son las principales desaguaderas. Desde que se construyeron se adoptó este método, porque México tiene un corto declive hácia ese rumbo: no obstante su conocida utilidad, posteriormente, ya para hacer algunas de nuevo, ó para reparar las antiguas, se les ha dado opuesta direccion, cuyo preciso resultado es, que encontrándose las aguas en un mismo punto y no hallando salida, rebosan continuamente sobre las tapas. Carecen tambien de direccion algunas, y forman labores en las calles antes de tocar al punto donde desahogan.—De la misma manera deben prohibirse esos cruceros que se levantan en las calles para que pasen las gentes de á pie, cuando este corto bien que se les proporciona no compensa ni con mucho los graves males que se ocasionan, aumentando por este medio el desnivel de la ciudad, que en el dia se vé ya en peor estado.—Por desgracia se han preparado de antemano estos y mayores inconvenientes, que hacen impracticables una buena policía, á pesar de los esfuerzos que para ello se hacen: las mejoras que se ejecuten, por bien calculadas que sean, se han de resentir siempre de aquellas medidas, y estos principios nos afirman de que hay urgente necesidad de nivelar á México. La comisión se ha limitado como debia, á indicar algunas de las ventajas mas ostensibles de que abunda el proyecto, y de indicar aquellos abusos que han estado en uso, y que en su opinion aumentan las dificultades que habrá que vencer cuando llegue el caso de plantearlo.—Presentados que sean por los facultativos que proponemos á V. E., ó los que tenga á bien nombrar, sus trabajos concluidos, será de su deber investigar si en su práctica no hay inconveniente, ó si resulta en perjuicio de tercero, en cuyo caso sería injusto no indemnizarlo. Tampoco nos proponemos averiguar la conexión que este proyecto pueda tener con el desagüe: si hay complicación, no es á nosotros á quien toca demostrarlo.—Formar el plano de nivelación, el presupuesto de sus costos, y llevarlo al cabo, toca á los peritos, arbitrar recursos á la comisión de hacienda, y á V. E. invitar al Supremo Gobierno, para que, si lo tiene á bien, solicite de las Cámaras la competente autorización para auxiliar á la municipalidad con lo que le falte para una empresa que es muy superior á sus facultades.—Concluye la comisión, sujetando á la deliberación de V. E. las siguientes proposiciones. Primera: que se forme el plano de nivelación general

de la ciudad de México y presupuestos de sus gastos, espresando la relación que éste pueda tener con el desagüe.—Segunda: al efecto se nombrarán oportunamente por V. E. tres peritos científicos en la materia.—Sala de comisiones del Exmo. Ayuntamiento, México 15 de Febrero de 1833.—*Felix Guerrero*.—*Cleto Salgado*.—*José Mariano Couto*.

Es copia.—Secretaría del Exmo. Ayuntamiento de México, Abril 16 de 1833.—*Lic. José Maria Guridi y Alcocer*, secretario.

## SUPREMO GOBIERNO.

Ignacio Martínez &c.

Por la Secretaría de Relaciones se me ha comunicado el siguiente decreto.

El Exmo. Sr. Vice-Presidente de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

„El Vice-Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, á los habitantes de la República, sabed: que el Congreso general ha decretado lo siguiente.

„Interin se arregla el plan general de estudios, los Preceptores de los Colegios de S. Idefonso, S. Juan de Letrán, S. Gregorio y el Seminario, podrán conferir á los alumnos de sus respectivas Cátedras los grados menores de Filosofía, Teología y Jurisprudencia, sin necesidad de que cursen la Universidad.—Juan Rodríguez, presidente de la Cámara de Diputados.—Antonio Pacheco Leal, presidente del Senado.—José Maria Cuervo, diputado secretario.—José Maria de Bocanegra, senador secretario.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno federal en México á 15 de Abril de 1833.—*Valentin Gomez Farías*.—*A D. Bernardo Gonzalez*.”

Y lo comunico á V. S. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad, México 15 de Abril de 1833.—*Gonzalez*.—Sr. Gobernador del Distrito federal.”

Y para que llegue á noticia de todos, mando, &c. Dado en México á 25 de Abril de 1833.—*Ignacio Martínez*.—*Francisco Maria Lombardo*, secretario.

## EXTRACTO DE LAS SESIONES DEL CONGRESO GENERAL.

Sesion de la Cámara de Senadores del día 16 de Abril de 1833.

Dada cuenta con la correspondencia de oficio, se leyó el siguiente proyecto de ley de los Sres. Pacheco, Bocanegra, y Rejon.

Art. 1. Se concede una medalla á los que en 11 de setiembre de 829 estuvieron en la batalla de Tampico contra los españoles.

2. Esta medalla será de oro, con peso de una onza para el General en jefe: del mismo metal, y menor en peso, para los Coroneles: de plata dorada para los que militaron con los empleos de Teniente-Coronel abajo; y de plata sin dorar, para los sargentos, cabos y soldados que se distinguieron en aquella jornada.

3. La medalla tendrá en el centro del anverso el escudo de las armas nacionales, y en la orla este lema: *Abatid en Tampico el orgullo español*. En el reverso esta inscripcion: *El Congreso general en 1833*, y en el centro una espada y un laurel.

4. A los soldados que se hallaron en aquella batalla, pero que no están comprendidos en el art. 2, se